



MUNICIPIO DE APARTADÓ  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



### INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 002

#### DATOS GENERALES:

SEGUIMIENTO:		FINAL:	X
FECHA:			
N° DE CONTRATO:	CPS 049-2025DEL 13/05/2025		
CONTRATISTA:	Víctor Alonso Castaño Flórez		
IDENTIFICACIÓN:	1027956106 Apartadó Antioquia		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA EN LA MODALIDAD DE INICIACIÓN, FORMACIÓN Y PROYECCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS LIDERADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ, ANTIOQUIA – IMCCA		
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (2) MESES		
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$4,622.000,00)		
<b>ASISTENTES A LA REUNIÓN</b>			
SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO NUNGO RODAS, identificado con cédula de ciudadanía número 71 933 144 expedida en el municipio de Apartadó (Antioquia); Gestor de formación y circulación.		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:	Víctor Alonso Castaño Flórez identificado con cédula de ciudadanía N°.1027956106 de Apartadó		
LUGAR DONDE SE REALIZA LA REUNIÓN	Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia – IMCCA.		
HORA DE INICIO (a.m./p.m.)	8:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN (a.m./p.m.)	9:00 pm

#### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES (%)	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
OBLIGACION N°. 1: Apoyar los planes y programas de promoción, difusión y capacitación cultural planteados por el instituto municipal de cultura y ciudadanía, que conlleva a la creación y	100%	El formador cumplió esta obligación participando el 13 de junio en el Pre-congreso de Teatro Nación, en la Corporación Camaleón de Urabá, donde aporté a la revisión del Plan Nacional de Teatro y a la elección de delegados de la región. Esta actividad fortaleció al



MUNICIPIO DE APARTADÓ  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA  
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

consolidación de procesos culturales		IMCCA al posicionarlo como un actor clave en el proceso de construcción y actualización del Plan Nacional de Teatro, facilitando la integración de la región de Urabá en los planes estratégicos nacionales, la participación en este evento permitió al IMCCA obtener nuevas perspectivas y alianzas a nivel regional, favoreciendo la proyección del teatro y de sus programas culturales.
<b>OBLIGACIÓN N°. 2:</b> Acompañar el desarrollo de las actividades y eventos institucionales, de la administración municipal desde su lugar de formador, con los grupos de proyección que acompaña, así mismo apoyar actividades de coordinación y logística en los eventos de carácter institucional, cultural y las festividades que se realicen en el ámbito nacional, departamental y municipal.	100%	El formador Cumplió con esta obligación participando activamente en las Vacaciones Culturales y Recreativas (16 al 25 de junio), con una coordinación general eficiente, también participó del plan Territorial de Apartadó con show de mimo, esta actividad se realiza en la alcaldía de Apartadó en día 26 de junio de 2025 y participó de la Revista Cultural del IMCCA, y en los ensayos y presentaciones ante el Consejo de Gobierno Municipal el día 01 de julio de 2025, estas actividades contribuyeron a fortalecer el IMCCA al demostrar su capacidad organizativa, amplia participación comunitaria y liderazgo en el desarrollo de eventos culturales institucionales que fomentan la identidad y el sentido de pertenencia en la comunidad. La visibilidad del IMCCA en estos eventos consolidó su rol como centro de referencia cultural.
<b>OBLIGACIÓN N°. 3:</b> Participar continuamente en concursos, cursos, talleres, convocatorias de circulación, investigación y creación, capacitaciones relacionadas con el teatro en todas sus expresiones, para promover y	100%	El formador cumplió al participar activamente en el Diplomado de Gestión y Mediación Cultural del 4 de julio 2025 y se extiende hasta septiembre de 2025, y al asistir a los alistamientos del proyecto "Semillero de Circo para la Vida



MUNICIPIO DE APARTADÓ  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA  
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

<p>desarrollar las diferentes modalidades del sector rural y urbano, partiendo de las directrices emanadas de los planes, programas y proyectos formulados por el IMCCA.</p>		<p>y para la Paz” realizado en la semana del 7 al 12 de julio, este tipo de capacitaciones ha fortalecido al IMCCA, ya que le permitido acceder a conocimientos actualizados en gestión cultural y mediación, lo que a su vez fortalece la estructura institucional del IMCCA para gestionar proyectos culturales más completos y diversificados, la participación en estos programas amplía las posibilidades de colaboración interinstitucional, enriqueciendo la oferta cultural del municipio.</p>
<p><b>OBLIGACIÓN N° 4:</b> Participar en el desarrollo de los proyectos interinstitucionales relacionados con el arte, la cultura y el teatro en todas sus expresiones</p>	<p>100%</p>	<p>El formador Cumplió esta obligación vinculándose activamente con el Ministerio de Cultura, el ICPA y el Tecnológico Débora Arango, y otras entidades, entre el 13 de junio y el 12 de julio de 2025 participó en proyectos interinstitucionales, estas colaboraciones han fortalecido al IMCCA al crear una red de contactos que permite al instituto acceder a recursos, proyectos y convocatorias de mayor envergadura, la participación en estos proyectos refuerza la capacidad del IMCCA para gestionar y articular iniciativas culturales con otros actores regionales y nacionales, mejorando su proyección y posicionamiento.</p>
<p><b>OBLIGACIÓN N° 5:</b> Acompañar el desarrollo de las actividades y eventos institucionales, de la administración municipal desde su lugar de formador, con los grupos de proyección que acompaña, así mismo apoyar actividades de</p>	<p>100%</p>	<p>El formador al participar de las Vacaciones Culturales, permitió un respaldo logístico eficaz y una gestión artística relevante que entre el 13 de junio y el 12 de julio de 2025, estas actividades contribuyeron a fortalecer al IMCCA al demostrar su capacidad de</p>



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



<p>coordinación y logística en los eventos de carácter institucional, cultural y las festividades que se realicen en el ámbito nacional, departamental y municipal</p>		<p>organización y su impacto positivo en la comunidad.</p>
<p><b>OBLIGACIÓN N°. 6:</b> Concertar con la coordinación pedagógica de las Escuelas de formación artísticas y culturales, los cronogramas de sesiones de formación semanal, con indicación de los temas a desarrollar, el cual deberá ser socializado con el coordinador de la escuela de la que hace parte y el supervisor del contrato, así mismo llevar el registro y control de asistencia a sesiones de formación, indicando fecha, nombres completos, teléfono, correo electrónico y firma de los alumnos, número de clase y firma del formador y del docente o enlace comunitario en las veredas, corregimientos, o comunidades con las que se concierten procesos y espacios de formación.</p>	<p>100%</p>	<p>El formador cumplió esta obligación organizando y ejecutando cronogramas de trabajo semanales con los grupos de formación entre el 13 de junio y el 12 de julio y llevando un registro detallado de la asistencia, esto fortaleció al IMCCA al garantizar la continuidad de los procesos formativos en teatro, permitiendo un seguimiento riguroso y evaluaciones periódicas que aseguran la calidad educativa y el cumplimiento de los objetivos de formación, este control preciso contribuyó a la planificación de futuras actividades</p>
<p><b>OBLIGACIÓN N°. 7:</b> Establecer desde su rol como formador en teatro en todas sus expresiones actividades de trabajo en equipo, creación conjunta y construcción de procesos colaborativos con los otros formadores y el coordinador de la Escuela de formación artística y cultural, para responder por los compromisos establecidos, a su vez, velar por la buena gestión del área, en todas las diligencias, garantizando atención adecuada y oportuna a las diferentes situaciones de la comunidad y el IMCCA</p>	<p>100%</p>	<p>El formador Cumplió esta obligación colaborando en la reunión de coordinadores del 2 de julio, donde evaluamos eventos pasados y planificamos actividades futuras. Esta colaboración fortaleció al IMCCA al mejorar la coordinación interna entre los diferentes formadores, lo que optimiza los tiempos y recursos destinados a los procesos formativos. A través de la creación de sinergias, se garantizaron mejores resultados pedagógicos y la consolidación de proyectos que benefician tanto a los grupos formativos como a la comunidad en general.</p>



MUNICIPIO DE APARTADÓ  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA  
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

<p><b>OBLIGACIÓN N°. 8:</b> Preparar y socializar muestras, montajes y puestas en escena del teatro en todas sus expresiones, garantizando la participación de sus semilleros y grupos de proyección, investigación, creación, co-creación comunitaria y circulación de conformidad al desarrollo de procesos de avivamiento, visibilización en proyectos y convocatorias nacionales, departamentales y regionales de formación.</p>	<p>100%</p>	<p>El formador Cumplió esta obligación organizando y dirigiendo los montajes teatrales con los semilleros, los cuales serán presentados en el Festival Intercolegiado de Teatro, estas presentaciones no solo consolidan los aprendizajes de los jóvenes participantes, sino que también refuerzan la presencia del IMCCA en eventos relevantes del ámbito educativo y cultural, contribuyendo al posicionamiento del instituto como un motor de formación cultural y artística para jóvenes talentos del municipio.</p>
<p><b>OBLIGACIÓN N°. 9:</b> Ceder al Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó IMCCA, los derechos de patrimoniales y conexos sobre las creaciones simbólicas, el material artístico, obras o documentos audiovisuales entre otros, creados en el marco de este contrato, con recursos, equipos y personal del IMCCA sometidos a este régimen de acuerdo con la legislación vigente</p>	<p>100%</p>	<p>El formador Cumplió esta obligación cediendo al IMCCA los derechos patrimoniales sobre las obras creadas en el marco del contrato, esta cesión fortalece al IMCCA al enriquecer su patrimonio cultural y permitir la circulación de las obras en diferentes espacios, asegurando que los resultados de los procesos formativos sean accesibles a una mayor audiencia, tanto a nivel local como regional.</p>
<p><b>OBLIGACIÓN N°. 10:</b> Conformar como mínimo 4 grupos de formación de teatro en todas sus expresiones, urbanos y rurales, de los cuales debe entregar reportes mensuales del avance en el proceso de enseñanza. Estos grupos deben ser intervenidos seis (6) horas semanales, con un mínimo de 15 personas cada uno en el ámbito rural y/o urbano.</p>	<p>100%</p>	<p>El formador Cumplió esta obligación acompañando a los formadores de los grupos de formación en teatro: San José Obrero, San Juan Bosco, San Pedro Claver 9B y San Pedro Claver 9E, estos grupos han sido intervenidos para la socialización en el festival de teatro, este resultado fortalece al IMCCA al ampliar su base de participantes y aumentar su alcance en la comunidad, garantizando una educación integral que involucra a jóvenes de diferentes sectores, tanto urbanos como rurales.</p>

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE  
APARTADÓ ANTIOQUIA **IMCCA**

Sede Principal: Ciudadela Educativa y Cultura Puerta del Sol  
Calle 92 No 95A-36 Barrio Manzanares

[www.imcca.gov.co](http://www.imcca.gov.co)

Email: [contactenos@imcca.gov.co](mailto:contactenos@imcca.gov.co)



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



<p><b>OBLIGACIÓN N°. 11:</b> Apoyar permanentemente la difusión de los procesos, resultados, eventos, proyectos y acciones de las Escuelas de formación artísticas y culturales, el IMCCA y la Administración municipal en los distintos medios y soportes de difusión para mantener informada a la comunidad.</p>	<p>100%</p>	<p>El formador cumplió esta obligación apoyando la difusión de la agenda Cultural del IMCCA y participando activamente en la promoción de los proyectos y resultados de los semilleros de teatro, esta difusión ha contribuido a fortalecer al IMCCA al mejorar su visibilidad ante la comunidad, generando un mayor reconocimiento de sus programas formativos y de su capacidad para organizar eventos culturales relevantes, durante el 13 de junio al 12 de julio compartí por mis redes sociales personales.</p>
<p><b>OBLIGACIÓN N°. 12:</b> Presentar informes mensuales a más tardar el día cinco (05) de cada mes de manera puntual ante las instalaciones administrativas del Instituto de Cultura y Ciudadanía de Apartadó.</p>	<p>100%</p>	<p>El formador Cumplió esta obligación con la entrega de este informe, que refleja el cumplimiento de todas las actividades y los resultados obtenidos durante el 13 de junio al 12 de julio de 2025.</p>

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA



**MUNICIPIO DE APARTADÓ**  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

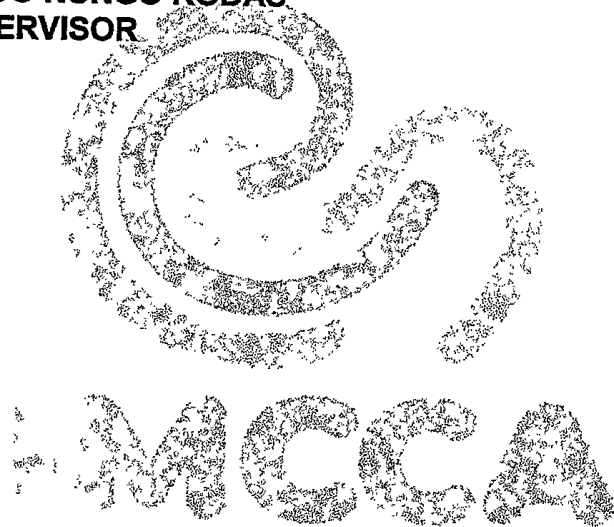


INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA  
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO (ACTA DE PAGO)	FECHA	VALOR
Valor inicial del contrato	\$4.622.000,00	ACTA 1		\$2.311.000,00
Valor Adiciones	\$0			
Valor Total del Contrato	\$4.622.000,00			
Valor pagado	\$2.311.000,00			
Valor causado que no se ha pagado	\$2.311.000,00			
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	\$4.622.000,00 (100%)			
Valor saldo por ejecutar	\$0			
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	DOS (02) MES (100%)			
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$2.311.000,00</b>

01 AGO 2025

  
LUIS FERNANDO NUNGO RODAS  
SUPERVISOR



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA